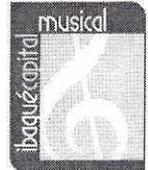




Alcaldía Municipal

Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE COBERTURA EDUCATIVA



99 ENE 2017

CIRCULAR

000002

Para: Rectores (as) Instituciones Educativas y Centro Educativo

De: Secretaria de Educación Municipal

Asunto: Priorización, Focalización de Titulares de derecho y Conformación Comité de Seguimiento PAE. Priorización.

La Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, se permite informar que:

Teniendo en cuenta que el Convenio No. 0850 con la Caja de Compensación Familiar falto ejecutar recursos del Programa de Alimentación Escolar, se realizó una suspensión en el año 2016 para poder reactivarlos el primer día de calendario escolar del vigente año (23 de Enero).

De los recursos pendientes se alcanza a cubrir durante 26 días de calendario escolar 12.602 titulares de derecho bajo la modalidad de complemento alimentario jornada mañana y tarde. En Jornada Única se dio continuidad de los 1306 beneficiarios de almuerzos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. Se anexa priorización.

Las otras instituciones que no fueron priorizadas serán tenidas en cuenta en el nuevo proceso contractual que está adelantando la entidad territorial

Por lo anterior se da a conocer la priorización que se realizó, para que no olviden informar:

1. Dar a conocer si sobran alimentos o faltan para poder reubicarlos.

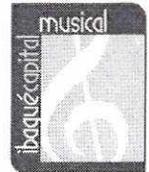


Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE COBERTURA EDUCATIVA

000002

17 ENE 2017



2. No olvidar informar los lunes a través del correo programapaeibague@gmail.com y al del operador paecomfatolima@gmail.com la cancelación de alimentos por actividades por no asistencia de estudiantes, dando a conocer el motivo, la fecha, jornada, sede educativa.
3. Conformar y mantener activo el Comité de Seguimiento PAE de la Institución y Sede educativa. Se anexa Acta de conformación de Comité.
4. El SIMAT debe estar actualizado y cada niño, niña, adolescentes debe estar caracterizado según su condición, ya que en el momento de realizar la priorización por parte de la secretaria de educación se tiene en cuenta las instituciones con mayor población vulnerable (víctima del conflicto, necesidades educativas especiales, étnicos, Sisben).
5. Cualquier inquietud, faltante de alimento, sobremaduración dar a conocer al operador COMFATOLIMA:
*Guiovanna Torres: Cel: 3132108880
* Marly Ascensio : Cel: 3212727292
Email: paecomfatolima@gmail.com
6. En caso de que el operador No atienda su llamado por favor comunicarse a la Secretaria de Educación con la profesional:
*Nohora Alexandra Bello G. Cel: 3007449266
Email: programapaeibague@gmail.com

Cordialmente,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ


Elaboró: Nohora Bello/Prof. Esp. Permanencia

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE -

UNIDAD DE OPERACIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA- CENTRO EDUCATIVO - SEDE

FECHA:

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Se reunieron los beneficiarios directos del Programa de Alimentación Escolar, el rector de la institución educativa y padres de familia con el objeto de integrar el comité de alimentación escolar de la unidad de operación mencionada.

Como miembros del comité, nosotros nos comprometemos a participar activamente en el seguimiento de la inversión a los recursos del Programa de alimentación Escolar PAE y daremos cumplimiento estricto a lo siguiente:

1. Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa.
2. Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
3. Participar de la focalización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
4. Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
5. Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
6. Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
7. Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.
8. Delegar 1 persona para vigilar la entrega del complemento alimentario en la modalidad ración industrializada y entregarlas en los casos que aplique, previamente definidos en los presentes Lineamientos.

El comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos meses. Se podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

| RECTOR O DELEGADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA | | |
|---|------------------|----------|
| NOMBRE | NUMERO DE CEDULA | TELEFONO |
| 1. | | |

| PADRES DE FAMILIA | | |
|-------------------|------------------|----------|
| NOMBRE | NUMERO DE CEDULA | TELEFONO |
| 1. | | |
| 2. | | |
| 3. | | |

| PERSONERO ESTUDIANTIL O SUPLENTE | | |
|----------------------------------|---------------------|----------|
| NOMBRE | NUMERO DE IDENTIDAD | TELEFONO |
| 1. | | |
| 2. | | |

| ESTUDIANTES TITULARES DE DERECHO DEL PROGRAMA | | |
|---|---------------------|----------|
| NOMBRE | NUMERO DE IDENTIDAD | TELEFONO |
| 1. | | |
| 2. | | |

RECTOR DE INSTITUCION EDUCATIVA

RECIBIDO SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NOTA: El original en la Sede educativa y Copia en la Secretaría de Educación.